



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

N° CGG-2177-2017

PARA: SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES EJECUTIVOS; GERENTE Y SUBGERENTES GENERALES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES; INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

DE: JORGE RAMÓN HERNANDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Disposiciones sobre viajes al exterior para los Titulares del Poder Ejecutivo

FECHA: martes, 05 de septiembre de 2017



Hago referencia a la Circular No. CGG-996-2017 de fecha 21 de abril de 2017, mediante la cual giré instrucciones relacionadas a los viajes al exterior, por parte de los Titulares de las instituciones del Poder Ejecutivo.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República y dado que ha iniciado el último cuatrimestre del presente Gobierno y se debe priorizar la ejecución de los programas y proyectos impulsados por esta Administración, les hago saber que a partir de la fecha, los Titulares de las instituciones del Poder Ejecutivo deben abstenerse de realizar viajes al exterior y concentrar todos sus esfuerzos en mejorar la ejecución de sus proyectos y programas, y preparar adecuadamente el cierre y la transición de Gobierno, de acuerdo a las indicaciones que les fueron comunicadas en la Circular No. CGG-1531-2017 del 03 de julio del año en curso.

De ustedes atentamente.

JRHA/gb.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

N° CGG-996-2017

PARA: SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES; GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES, SUBDIRECTORES, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS.

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Limitar sus viajes al exterior, y recordatorio sobre cumplimiento de las circulares relacionadas a solicitudes de autorización de viajes.

FECHA: 21 de abril, 2017



Hago referencia a las Circulares No.CGG-050-2014 y CGG-1374-2015, relacionadas a las solicitudes de autorización de viaje de los titulares de las instituciones del Poder Ejecutivo.

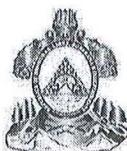
Al respecto, me permito recordarles el estricto cumplimiento de las mismas. Asimismo, en función que este es el último año de la presente Administración, y que los Titulares de las Secretarías de Estado y demás instituciones gubernamentales deben concentrar sus esfuerzos en alcanzar las metas definidas por el Señor Presidente de la República en su Plan de Gobierno 2014-2018, se les instruye abstenerse de realizar viajes al exterior, salvo que su presencia sea absolutamente necesaria para una negociación, impulso de un proyecto o programa específico o la toma de una decisión que requiera de su presencia física.

Los Titulares deberán abstenerse de viajar a conferencias, seminarios y talleres informativos, y de asistir a reuniones que pueden ser atendidas por nuestras representaciones diplomáticas, o en su caso, por técnicos de sus instituciones.

Lo anterior, debido a que nos encontramos en el último año del presente Gobierno, y es necesario impulsar la ejecución de programas y proyectos promovidos por el Presidente Hernández Alvarado.

De Ustedes atentamente,

JRHA/aa/gb.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

CIRCULAR

N° CGG-1531-2017

PARA: SECRETARIOS COORDINADORES DE GABINETES SECTORIALES; SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES; GERENTES, SUBGERENTES; DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS; ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO.

DE: JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALGERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: Lineamientos iniciales para el cierre y transición de Gobierno

FECHA: 03 de julio de 2017



Por este medio les solicito atentamente, iniciar desde esta fecha, las acciones que garanticen el cierre de la gestión gubernamental de sus respectivas instituciones y el traspaso ordenado a la siguiente administración de gobierno para lo cual deben considerar los siguientes lineamientos:

1. De manera inmediata, deberán conformar a lo interno de cada una de las instituciones, un Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno, cuya coordinación recaerá en la Autoridad Máxima de las instituciones.
2. El Equipo en referencia, debe elaborar un Informe de la Gestión Administrativa de su entidad, en el período 2014-2018 el cual debe incluir en anexo el inventario de bienes y la situación de saldos de las diferentes cuentas bancarias.
3. Asimismo, el Equipo en mención, estará a cargo de elaborar un informe relativo a la administración de personal, que incluya el detalle de los procesos de demandas o reclamos laborales, mismo que deberán tratar de solventarse como máximo, en el mes de octubre próximo.
4. Igualmente, el Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno, tiene la responsabilidad de formular un informe técnico de rendición de cuentas, que deberá contener los resultados de la gestión de su entidad, incluyendo una ruta crítica de trabajo que permita dar continuidad, a los temas estratégicos, programas y proyectos que tendrán que trascender a la siguiente gestión gubernamental.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Circular No. CGG-1531-2017
Página No.2/2

5. Estos tres (3) informes, deberán presentarse en un primer borrador a las Autoridades Sectoriales, a más tardar el 15 de octubre de 2017.
6. Con este insumo, los Coordinadores Sectoriales remitirán a más tardar el 15 de noviembre de 2017, un primer informe de cierre consolidado de sus respectivos sectores, para consideración del Presidente de la República y mi persona.
7. A más tardar el 10 de diciembre de 2017, las instituciones deberán presentar la versión final de los informes en referencia y a su vez los Coordinadores Sectoriales, presentarán sus informes consolidados el 15 de diciembre de 2017 a la Comisión de Transición del nuevo gobierno.
8. Durante los meses de noviembre y diciembre del 2017, y enero del 2018, las instituciones deberán trabajar en el ordenamiento de expedientes y producción de respaldos digitales de la documentación.
9. El proceso de transición, será liderado por los Coordinadores Sectoriales y sus Equipos Técnicos, con el apoyo de los Equipo de Cierre y Traspaso de Gobierno de las instituciones, según corresponda.
10. Cada Coordinador Sectorial, deberá elaborar un calendario de reuniones de traspaso, que sirva de guía para entregar de forma ordenada, los informes, la documentación y respaldos digitales a las nuevas autoridades, así como discutir temas estratégicos de continuidad en el siguiente gobierno.
11. Las reuniones en referencia, deberán programarse a partir del 20 de diciembre 2017 al 20 de enero del 2018.

De Usted atentamente.

cc: Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, Presidente de la República.

RV/JRHA/gb